

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2019.

Reunidos en el ayuntamiento de Albalat dels Tarongers el día 12 de febrero de 2019 a las 19,15 h, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Maite Pérez Furió, se reúnen los miembros de la junta de gobierno local, D. Miguel Bonet Sancho, D. Rafael Asensio Chenovart y Dña. M.ª Dolores Lafont Avinent, asistidos de la secretaria-interventora del ayuntamiento Amparo Ferrandis Prats, se procede a informar de los asuntos según se detalla a continuación:

- Se informa de cuanto antecede en el expediente Nº 1/19 de Selección de personal laboral temporal incoado para la contratación de personal laboral temporal destinado a la agencia de lectura; visto cuanto antecede en el expediente teniendo en cuenta la necesidad de contratación de personal laboral temporal para cubrir el puesto de gestor cultural de la agencia de lectura.

Vista la propuesta de bases para la formación de una bolsa de empleo que sirva de mecanismo para la selección y provisión del puesto de trabajo mediante la contratación temporal, se procede a la deliberación del asunto y se acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobar las bases que regirán el proceso selectivo, mediante concurso de méritos, para la constitución de una bolsa de empleo y contratación, mediante contrato laboral temporal a tiempo parcial para un puesto de gestor cultural, de la agencia de lectura, cuya copia debidamente diligenciada obra en el citado expediente 1/19 de selección de personal.
 - 2) Efectuar la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de la lista de candidatos que tomara en cuenta este Ayuntamiento, por riguroso orden para la contratación de personal laboral de carácter temporal, para el puesto de gestor cultural destinado a la agencia de lectura.
 - 3) Dar publicidad a las bases de la convocatoria mediante su inserción en la página Web del Ayuntamiento y T. Edictos para presentación de instancias en el plazo de 10 días desde su inserción.
- Seguidamente se informa del estado del expediente Nº 2 /19 para selección de funcionarios interinos, 1 arquitecto y 1 Técnico Agrícola, para llevar a cabo el "Plan de Empleo Temporal. Programa temporal para el control y mejora de los usos en las distintas clasificaciones de suelo del término municipal".

Resultando que, en fecha 5 de febrero de 2019 se han emitido informes por la secretaria-interventora favorables.

Considerando que el motivo para la provisión de los puesto de trabajo es la urgente necesidad de llevar a cabo el Plan de empleo temporal, para cumplir con los servicios y funciones de competencia municipal, por lo que las bases se ajustan a lo previsto en el artículo 34 apartado

5 del Decreto 3/2017 de 3 de enero del Consell y Orden APU/1461/2002 de 6 de Junio sobre normas para la selección y nombramiento de funcionarios interinos.

Visto el contenido de las bases para la convocatoria para el nombramiento temporal a tiempo parcial de un arquitecto y un ingeniero técnico agrícola, en régimen de funcionarios-interinos para la ejecución del programa de carácter temporal “ CONTROL Y MEJORA DE LOS USOS EN LAS DISTINTAS CLASIFICACIONES DE SUELO EN EL TERMINO MUNICIPAL” CON UNA DURACIÓN DE 12 MESES, AMPLIABLE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 13C) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA FUNCIÓN PUBLICA VALENCIANA, LEY 10/2010; ASÍ COMO LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTO E INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA se acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobar la convocatoria para proceder a la selección, para la cobertura interina de un puesto de Arquitecto y un puesto de Técnico Agrícola.
- 2) Aprobar las Bases de selección, mediante concurso de méritos, según Anexo que se acompaña y cuya copia quede debidamente diligenciada en el expediente.
- 3) Hacer público el acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, T. Edictos del Ayuntamiento y pagina Web del Ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar por la Sra. Presidenta se cierra la sesión siendo las 19,30 h del día del encabezamiento y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta de la que yo como secretaria doy fe y se somete a la firma de la Presidenta.

En Albalat dels Tarongers, a 15 de Marzo de 2019.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Maite Pérez Furió

Amparo Ferrandis Prats